

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2943 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 000089/2009 voluntario, de la deudora Concursada Villas del Futuro, S.L., con CIF n.º B-97311054, con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, 1 13, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2011, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 22 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120003577-1